"Plan de Casa Mata. Los generales de división, jefes de cuerpos y oficiales de Estado Mayor, así como uno por clase del ejército, reunidos en el alojamiento del general en jefe para tratar lo relativo a los peligros que amenazan a la Patria por falta de representación nacional, único baluarte que sostiene la libertad civil, después de haber discutido sobre su felicidad, con presencia del voto general, acordamos lo siguiente: Artículo 1o. Siendo inconcuso que la soberanía reside exclusivamente en la Nación, se instalará el Congreso a la mayor brevedad posible. Artículo 2o. La convocatoria se hará bajo las bases prescritas para las primeras. Artículo 3o. Respecto de que entre los señores diputados que formaron el extinguido Congreso, hubo algunos que por sus ideas liberales y firmeza de carácter se hicieron acreedores al aprecio público; en cambio que otros no correspondieron debidamente a la confianza que en ellos se depositó, tendrán las Provincias la libre facultad de reelegir a los primeros, y sustituir a los segundos con sujetos más idóneos para el desempeño de sus obligaciones. Artículo 9o. Mientras contesta el Supremo Gobierno sobre este acuerdo, la diputación provincial de Veracruz será la que delibere en la parte administrativa. Artículo 10o. El ejército nunca atentará contra la persona del emperador. Artículo 11o. El ejército se situará en el lugar donde las circunstancias lo exijan y no se desmembrará hasta que lo disponga el soberano Congreso, atendiendo a que será el que lo sostenga en sus deliberaciones. Firmas de José Antonio Echávarri, Antonio López de Santa Ana y muchos más".

Como se ve este Plan dejaba sin efectos el Plan de Veracruz, pues su principal objetivo era exclusivamente la instalación de un Congreso que a nombre de la representación nacional elaborara la Constitución del México independiente y fijara la forma de gobierno que quisiera darse a sí mismo el pueblo mexicano.

En dicho Plan se garantizaba la integridad de la persona del emperador; sin embargo en el artículo 11o. se establecía que el ejército sólo atendería disposiciones del Congreso, y lo sostendría en sus deliberaciones. ¿Sostenerlo contra quién? ¿Quién sería, en todo caso, el que podría atentar contra el Congreso? Obviamente que Iturbide.

Se ha especulado mucho las razones que tuvieron Echávarri, Cortázar y Lobato para cambiar de bando y darle la espalda a Iturbide, a quien tan fielmente habían servido. Las razones fueron las siguientes: La masonería, como ya lo dije anteriormente, había alcanzado un gran incremento en México desde la llegada de O'Donojú, pues en España habían cobrado un gran prestigio las luchas de los masones, primero, contra Napoleón, y después, contra el absolutismo de Fernando VII. Sus principios liberales en pugna siempre contra los falsos dogmas, como el del origen divino de los reyes y los fanatismos religiosos, habían conquistado muchas conciencias entre quienes creían en la libertad del hombre como principio y fin de todas las cosas. Sus "tenidas" eran verdaderas asambleas democráticas, donde la libre expresión del pensamiento presidía todos sus trabajos. La austeridad de las logias, el profundo simbolismo de su liturgia y la inviolabilidad del secreto masónico cautivaban a quienes se iniciaban en aquella hermandad completamente diferente a todas las que hasta entonces se conocían. El trato fraternal, el compromiso de ayuda mutua, la to rancia, y sobre todo el respeto a la creencia religiosa, como

patrimonio de la conciencia, complementaban el atractivo novedoso de la masonería, y justificaba el entusiasmo con el que la abrazaron muchos.

Yo nunca compartí ese entusiasmo porque siempre consideré que los principios de la iglesia católica, aplicados conforme a las teorías jansenistas, propuestas por el gran Jovellanos, superaban en espiritualidad y humanismo a cualquier otra institución que pugnara por la libertad integral del hombre. Por supuesto, que la iglesia en manos de Papas como Alejandro VI, y obispos como Alfonso Núñez de Haro, o los Torquemada de la Inquisición y uno que otro judas que andaba por allí habían causado un gran desprestigio a la Sagrada Iglesia de Cristo.

Pues bien, luego se supo que muchos de los jefes militares del gobierno iturbidista eran masones, y que Echávarri acababa de ingresar a esa orden, y por lo tanto, tenía la obediencia de un novicio, igual que Cortázar y Lobato, y se atribuye, a la masonería, la decisión de que se pusieran de acuerdo con Santa Ana para exigirle a Iturbide la convocación inmediata del Congreso Nacional.

Fue muy inteligente la propuesta de la masonería, porque no exigían el derrocamiento de Iturbide, al contrario, se planteaba el respeto a su persona; tampoco se proponía una forma determinada de gobierno, sino que eso se dejaba a lo que el nuevo Congreso, con la representación del pueblo, estableciera. En fin, el Plan de Casa Mata aparentemente planteaba propuestas muy discretas, pero todos comprendíamos que, dados los graves errores de Iturbide, cualquier Congreso al instalarse, lo primero que haría, sería derrocar al gobierno imperial.

Todos lo comprendimos así, menos lturbide, porque los tiranos nunca entienden cuando el pueblo los repudia. Creyendo, al principio, que su corona no peligraba, puesto que se garantizaba que no atentarían contra su persona, nombró una comisión para que se pusieran en contacto con los dirigentes del nuevo Plan, y les expresaran que él también tenía vivo interés en la reinstalación del Congreso, de tal suerte que lo que más importaba era ponerse de acuerdo en los términos de la convocatoria respectiva. Dicha comisión la presidía el general Pedro Celestino Negrete, segundo de a bordo del emperador, también masón distinguido, quien después de algunas conversaciones con los sublevados, resolvió adherirse al Plan de Casa Mata, lo cual fue una defección muy dolorosa para Iturbide. Su gente de mayor confianza le estaba haciendo lo mismo que él había hecho anteriormente, cuando traicionando la confianza del virrey Apodaca que le había entregado el mando del distrito del Sur, así como la custodia de los caudales de la "conducta de Manila", cambió de bando, se unió a Guerrero, se apropió del dinero de la conducta y con las mismas armas y tropas realistas, se volvió contra España. Ahora Santa Ana, a quien él había otorgado el grado de brigadier; Echávarri, su inseparable compañero de armas, a quien decía haber tratado como a un hermano y tenerle las confianzas como si fuera su hijo; y ahora el general Negrete, su subalterno inmediato para quien tuvo especiales nominaciones y privilegios; todos se habían vuelto contra él.

Por otra parte, la revolución se propagó rápidamente por todo el país; Diputaciones Provinciales, jefes militares de todos los rangos, Ayuntamientos, corporaciones,

todos se apresuraban a unirse al Plan de Casa Mata porque percibían que Iturbide les había mentido con la promesa de convocar a un Congreso en sustitución del que había disuelto, y tal fue la rapidez con que la revolución se extendió, que antes del fin de febrero, el imperio de Agustín I, estaba reducido a la ciudad de México. La imprenta le hacía al mismo tiempo la guerra más activa; todas sus promesas, todas sus palabras eran glosadas de la manera más mordaz, hasta fijar en las esquinas, a manera de proclama burlona: "MANDA NUESTRO EMPERADOR QUE NINGUNO LO OBEDEZCA", y luego copiaban más abajo lo que dijo al jurar como emperador en el Congreso, "que quería no ser obedecido, si no hacía la felicidad de los mexicanos".

Los partidarios del emperador empezaron a desmayar en los términos que siempre sucede en los momentos de desgracia; la confusión comenzó a introducirse y la indecisión de Iturbide cada día se hacía más notable, enorgulleciendo a sus enemigos y disgustando y aún persiguiendo a sus amigos, como en tales casos lo hacen siempre los que mandan. Destituyó a don Andrés Quintana Roo de su ministerio porque no le gustó que en el proyecto de convocatoria que le presentó se propusiese que los diputados del nuevo Congreso fueran electos por las Diputaciones Provinciales.

Pronto comprendió que sólo le quedaban tres caminos: restablecer el Congreso disuelto, convocar otro nuevo, o ponerse al frente del ejército que le quedaba y salir a enfrentar a los revolucionarios, confiando en que aún contaba con el afecto de los soldados, de jefes y oficiales, que se negarían a luchar contra él. Esto último - según dijo lturbide después- lo desechó para evitar más derramamiento de sangre.

También desestimó la convocación a un nuevo Congreso, seguramente porque consideró las contrariedades que iban a generar las diversas opiniones sobre los términos de la convocatoria, cuyas discusiones podrían llevarse mucho tiempo; además, debe haberse persuadido de que en razón de las circunstancias, la mayoría de los diputados que resultaren electos le sería contraria. Así es que se decidió por el restablecimiento del Congreso que él mismo había disuelto, pues aunque sabía que muchos de ellos seguirían siendo sus enemigos, como antes lo habían sido, particularmente los que había encarcelado, tenía la esperanza de que un nuevo comportamiento suyo y una sincera labor conciliatoria, podrían favorecer las relaciones entre ambos poderes, y conservarse en su trono imperial. Así, con fecha 4 de marzo de 1823, se publicó el decreto para el restablecimiento del antiguo Congreso.

No fue fácil reunir nuevamente a los diputados del primer Congreso Constituyente; la mayoría estaba dispersa en las diversas Provincias del país; algunos no querían volver. A mí tuvieron que sacarme de la cárcel, pero aún así, me negué a asistir a las primeras reuniones hasta no conocer la verdadera actitud de Iturbide; mi desconfianza no era teórica. Luego me enteré que en la primera sesión dijo un discurso en el que no se atrevió a referirse abiertamente a su culpa por haber disuelto el Congreso, sino que lo atribuyó a que "nada es ajeno a la debilidad del entendimiento humano" y concluyó diciendo: "Pero no es este día el de hacer cargos

y exculpaciones. Este es el día feliz de la reconciliación. Día grande, glorioso y memorable en que el primer Congreso de la Nación recobra sus augustas funciones como si jamás hubiesen sido interrumpidas".

¡Cómo era posible que Iturbide creyera que los diputados iban a olvidar las ofensas y humillaciones de que fueron víctimas aquel 31 de octubre! ¿Y los que fueron encarcelados, cómo íbamos a olvidar las horas de angustia e incertidumbre que pasamos en la soledad de la prisión, conociendo la ferocidad que había demostrado Iturbide en sus días de lucha? Para muchos de nosotros aquél no era el día de la reconciliación, sino el de la revancha.

Como el Congreso no confiaba en las ofertas de Iturbide, solicitó al "ejército libertador" -así nombraron al de Casa Mata- que en cumplimiento con el artículo 11 de dicho Plan, les dieran garantías y protección, a fin de tomar sus decisiones con toda libertad. Para cumplir con eso el ejército tenía que trasladarse hasta la ciudad de México, lo cual iba a provocar un conflicto en los mandos militares; no podía haber dos ejércitos ocupando la Capital; uno al mando de Iturbide resguardando el poder ejecutivo, y otro, bajo las órdenes de Echávarri y Santa Ana protegiendo al Congreso. Entonces el emperador, siguiendo su nueva actitud conciliatoria trató de conferenciar con los jefes de la revolución, pero estos se negaron a hablar con él, quizá por un sentimiento de contrición por haberlo traicionado, o porque temieron que al influjo de su personalidad fueran a aceptar concesiones inconvenientes.

Al saberse en México que el ejército libertador se acercaba a la ciudad, muchos jefes iturbidistas se adhirieron a los sublevados seguidos por sus tropas, al enterarse de ello Iturbide, sea porque se sintió perdido, o para evitar un derramamiento de sangre, como luego dijo, tomó la resolución de abdicar la corona. El día 19 de marzo se presentó en el Congreso su Ministro de Justicia, don Juan Gómez Navarrete y leyó una exposición donde daba a conocer su determinación. Como ese día no había suficiente número de diputados para conocer de un asunto de tanta trascendencia, se citó a reunión extraordinaria para el día siguiente, en la que Iturbide formalizó la abdicación por medio de un escrito que presentó, cuyo texto fue el siguiente:

"Reconocido el soberano Congreso por la Junta Instituyente y por las tropas adheridas al Plan de Casa Mata, cesó el motivo por el que yo conservé la fuerza en las inmediaciones de la Capital, pues no era otro que el de sostener al mismo soberano Congreso. Segundo: La corona la admití con suma repugnancia, sólo por servir a la patria; pero desde el momento en que entreví que su conservación podría servir si no de causa, al menos de pretexto para una guerra intestina, me resolví a dejarla. No había yo hecho abdicación de ella porque no había representación nacional reconocida generalmente, y por lo mismo, era inútil toda gestión sobre la materia y acaso hubiera sido perjudicial. Hoy hay un Congreso reconocido, y hago, por lo tanto, la abdicación absoluta. Tercero: Como mi presencia en el país sería siempre pretexto para desavenencias, y se me atribuirían planes en los que nunca pensaría, y para evitar aún la más remota sospecha, me expatriaré gustoso y me dirigiré a una nación extraña. Cuarto: Diez o quince días serán suficientes para

arreglar mis asuntos domésticos y tomar medidas para conducir mi familia en unión mía. Quinto: Sólo pediré al Congreso que pague a la Nación las deudas que he contraído con algunos particulares amigos, que no son de gran consideración, pues aunque el Congreso dejó a mi arbitrio que tomara para mí lo que necesitase, y la Junta me hizo una asignación, yo no podía hacer uso, ni de lo uno ni de lo otro, cuando las necesidades de las tropas, empleados y funcionarios públicos llegaban a mi corazón"

Apenas habían pasado dieciocho meses desde aquel día venturoso en que irradiando felicidad y orgullo el semblante del héroe de Iguala, entraba al frente del ejército trigarante a la ciudad de México, y sus conciudadanos que lo aclamaban con entusiasmo, lo llamaban "padre de la patria" y "libertador del pueblo"; y sólo habían transcurrido diez meses desde que lograra ceñir en su frente la diadema de los césares; cuando por una de esas evoluciones que súbitamente cambian los destinos de las sociedades, provocadas generalmente por la soberbia que se apodera y obnubila a quienes en su ansiedad de poder se sitúan por encima de sus semejantes, aquel que se creía el hijo mimado de la gloria, fue víctima de sus propias acciones. El torbellino de la rebelión militar y la entereza de un Congreso, verdaderamente representativo, que tomó conciencia de su propia dignidad y no se plegó a sus mandatos, lo arrancaron de su solio, y ya despojado de sus galas imperiales y de sus ambiciones, traicionado por sus mejores amigos, odiado por un número mayor de enemigos, abandonado por sus antiguos prosélitos, y completamente menguada su autoridad, no le quedó más remedio que renunciar a una corona que no le correspondía y que obtuvo por medio del terror y la violencia. ¡Qué severísima lección para aquéllos que no comprenden que el único manantial legítimo del poder, radica en la voluntad del pueblo y que la potestad obtenida por otros medios, siempre será insostenible y efímera!

Pero, como dicen en mi tierra "perro que le da por comer huevos, aunque le quemen el hocico". Iturbide se condujo con falsedad hasta el último momento, pues al comienzo del punto segundo de su escrito de la abdicación decía: "La corona la admití con suma repugnancia". Como si no supiéramos quien había autorizado al sargento Pío Marcha para que lo proclamara como Agustín Primero, por todos los barrios de México, y quienes habían llevado a la muchedumbre a abarrotar las tribunas del Congreso para presionar a los diputados a que aceptaran su proclamación. Si hubiera tenido verdadera repugnancia por la corona hubiera aceptado renunciar a ella cuando fui a pedírselo hasta San Agustín de las Cuevas, recién salido yo de la prisión de Ulúa; además, yo no le vi ningún signo de repugnancia cuando en medio de la fastuosidad más grande que se ha visto en México, le colocaron la corona a él y a la emperatriz. Tampoco es cierto lo que dice en ese mismo punto de su escrito, en el sentido de que estaba esperando que hubiera representación nacional reconocida para renunciar a la corona, porque eran evidentes sus intenciones de retardar indefinidamente la convocatoria para un nuevo Congreso con el fin de seguir ejerciendo el poder en forma absoluta, y si no me lo quieren creer a mí, le ruego a don Lorenzo de Zavala que en este momento corrobore lo que estoy diciendo, o me lo deniegue. ¿Es o no cierto señor Zavala que Iturbide le pidió a la Junta Instituyente, de la que usted formaba parte, que elaborara un

Reglamento Constitucional que tenía por objeto formular una serie de normas que rigieran al país a manera de Constitución, lo cual haría menos urgente la necesidad de convocar a un Congreso Constituyente?

LORENZO DE ZAVALA

Es absolutamente cierto lo que a este respecto dice fray Servando. A principios del mes de diciembre de 1822 Iturbide, por conducto de su Ministro de Justicia, hizo llegar a la Junta Instituyente un proyecto de lo que él llamó Reglamento Provisional que contenía verdaderas normas constitucionales sustituyendo a la Constitución Española que entonces regía interinamente. Todos los diputados que integrábamos dicha junta y que de buena fe habíamos creído que Iturbide haría un llamamiento a la nación convocando a un nuevo Congreso, nos alarmamos al ver que con aquel Reglamento se intentaba prorrogar la existencia de la Junta Instituyente, sin pensar en la nueva convocatoria. Con ese motivo yo subí a la tribuna y expuse que la asamblea no podía considerarse como representación nacional para discutir y aprobar leyes de aquella naturaleza; que el emperador al disolver el Congreso reunió un cierto número de diputados de las provincias y les dio el encargo de hacer una convocatoria, y que estos no podían obrar de otra manera que como comisionados del gobierno para ese efecto, y no como representantes de las Provincias, las cuales habían dejado de ser representadas desde el momento mismo de la disolución del Congreso. Que era del interés mismo del emperador cumplir con la promesa que había hecho a la nación de reunir a sus representantes formando un Congreso purgado de los vicios del anterior, por lo que sería un delirio pretender que la junta, que sólo era un simulacro de la representación nacional, tuviese derechos para dar una ley constitutiva a un pueblo que había fundado su independencia sobre las bases de soberanía popular y de gobierno representativo. A mi opinión se adhirieron y dieron mayor extensión los diputados José María Becerra y José María Bocanegra, diputados por Puebla y Zacatecas, respectivamente. Estuvieron en contra Antonio J. Valdés, don Toribio González, canónigo de Guadalajara y Antonio Mier y Villagómez. Al final se desechó dicha iniciativa. Todavía a mediados de febrero de 1823, en plena revolución del Plan de Casa Mata, Iturbide insistía ante la Junta Instituyente en la aprobación del Reglamento Provisional, lo cual reafirma la idea de que no pensaba convocar al Congreso. Esto significa que fray Servando tiene razón, pero también deja en claro que Iturbide encontró en la Junta que él mismo había formado, hombres capaces de oponerse a sus proyectos de dominación, por lo que me parece injusto y fuera de razón el epíteto de " Junta mansa" que le endilgó en un comentario anterior. ¡Gracias!

FRAY SERVANDO TERESA DE MIER

Antes de seguir adelante con Iturbide, y para que no se enoje conmigo don Lorenzo de Zavala voy a cambiar el adjetivo con el que califiqué a la Junta Instituyente; en vez de "mansa", voy a dejarla en "complaciente", porque si bien es cierto que hay mucho mérito en su oposición al Reglamento Provisional que hubiera causado un gran desastre a la Nación, también tenemos que admitir que le concedieron otras

que nunca debieron aceptarse, sobre todo aquéllas que el Congreso ya había negado y que fueron la causa de su disolución y de que varios diputados fuéramos a la cárcel.

Iturbide solicitó alejarse un poco de la Capital mientras el Congreso resolvía los términos de su abdicación. Lo cual se concedió, designándose Tulancingo para ello, a donde fue escoltado junto con su familia por el general Nicolás Bravo, según petición personal de aquél.

El ejército libertador tomó posesión de la Capital. Los diputados que andaban prófugos o que temían volver al Congreso, regresaron a las sesiones, de tal manera que en la del 29 de marzo asistieron 103, acordándose que la presidiera el mismo que lo hacía el día en que fue disuelto, don José Mariano Marín y que todo se retrotrajera al mismo punto en que se hallaban aquel triste día del 31 de octubre de 1822. No me queda a mí decirlo, pero cuando entré yo al Congreso fui recibido con una andanada interminable de aplausos que me recompensaron, con exceso, los días de sufrimiento en la prisión; tal vez lo que movió más a mis compañeros diputados y a las galerías para prodigarme semejante ovación, fue mi enflaquecida figura, reveladora de los malos tratos y la exigua comida que recibí durante meses; mi acostumbrado atuendo episcopal de color morado, se me hacía dobleces por todas partes y no obstante que a veces sentía que se me nublaba la vista, estaba feliz porque al fin habíamos logrado derrocar al tirano. Sin embargo, el daño estaba hecho y era irreparable; por culpa de él se había cambiado el rumbo que trazaron Hidalgo y Morelos para cuando México fuera independiente, y ya no nos fue posible retomarlo. Además, el infame virus de las tendencias monárquicas que dejó como cizaña en el suelo mexicano, habría de aparecer, con sus nefastos frutos, en varios episodios de nuestra historia. ¡Cuánto daño nos hizo Iturbide!

Pues bien, a fin de que no estuviera acéfalo el poder ejecutivo, el Congreso acordó formar un Gobierno Provisional compuesto de tres personas, que cada mes se alternarían la presidencia entre ellos. Para ese efecto se designaron por pluralidad de votos a los generales Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria y Pedro Celestino Negrete. Como puede verse, las cosas estaban cambiando; dos de los antiguos insurgentes estaban ahora al frente de la Nación. A Guerrero no se le propuso porque aún estaba convaleciente de su herida que recibió en Almolonga. También se eligieron a dos suplentes: Don José Mariano Michelena y don José Miguel Domínguez.

En esos días el ejército libertador dio una bella muestra de patriotismo. Los generales Negrete, Vivanco y Echávarri, para aliviar las necesidades del erario público, se redujeron voluntariamente al grado de coroneles, y los jefes y oficiales de todos los cuerpos renunciaron a cualquier premio o ascenso que pretendiera dárseles como demostración que no habían obrado para obtener recompensas; además, cedieron la tercera parte de sus sueldos mientras la falta de fondos subsistiera. Aunque esto último nunca se llevó a efecto, no dejó de ser un edificante gesto de solidaridad.

as de mosobacens el supratimbs esprecionans, nécenta, holasin si u emecado non

El Congreso no se ocupó de la abdicación de Iturbide, sino hasta el día 7 de abril, habiéndose declarado en sesión permanente. La comisión encargada de estudiar el caso la integraban los diputados Becerra, Osores, Espinosa, Horbegosa, Lorenzo de Zavala, Melchor Múzquiz, Castro y Herrera, la cual rindió el siguiente dictamen:

"10. La coronación de Agustín de Iturbide fue nula y de ningún valor por haber sido obra de la fuerza y de la violencia; en consecuencia, no ha lugar a deliberar sobre lo relativo a su abdicación. 2o. Por lo mismo, el Congreso declara que la sucesión hereditaria y los títulos que emanan de la corona son nulos, y que todos los actos del gobierno establecido desde el 19 de mayo de 1822 hasta el 23 de marzo último, son ilegales, sujetándose a la revisión del gobierno actual, que podrá confirmarlos o revocarlos. 3o. El supremo poder ejecutivo queda encargado de apresurar la salida de don Agustín de Iturbide del territorio mexicano. 4o. Su embarque se verificará en un puerto del golfo de México, sobre un buque neutral, que lo transportará junto con su familia por cuenta de la Nación al punto que ellos señalen. 50. Recibirá don Agustín de Iturbide durante su vida una pensión anual de veinticincomil pesos, que se pagarán en esta capital, con la condición de que establezca su residencia en un punto de Italia. Después de su muerte, gozará su familia de una pensión anual de ocho mil pesos conforme a las ordenanzas militares. 60. Agustín de Iturbide tendrá el tratamiento de Excelencia. 7o. El Congreso declara solemnemente que en ninguna época la nación mexicana ha querido tomar el compromiso de someterse a la ley o tratado alguno, sino expresado por su consentimiento o de sus representantes nombrados conforme al derecho público de las naciones libres. En consecuencia, el Plan de Iguala y el tratado de Córdoba son nulos en cuanto a los llamamientos hechos en ellos y la forma de gobierno que asientan, quedando en absoluta libertad para constituirse en la forma de gobierno que más le acomode".

Hubo varias intervenciones de los diputados en relación a este punto. Guridi y Alcocer no estaba muy de acuerdo que la abdicación se resolviera declarando nula la proclamación y coronación de Iturbide, pues aunque admitía que fueron producto de la violencia, el temor y la fuerza, alegaba que luego se dieron actos que la convalidaban, entre ellos, la sesión del 21 de mayo de 1822 donde una asistencia de 106 diputados ratificaron libremente la proclamación que se había hecho el 19, nombrándose una comisión de 24 de ellos que le fueron a entregar el acta respectiva, sin que en ella apareciera ninguna indicación de violencia; además, el Congreso formuló la redacción del juramento que debía prestar en la ceremonia solemne que se preparó para ese efecto y por último, el presidente del Congreso, don Rafael Mangino, con esa representación, había puesto con sus propias manos, la corona en la cabeza del emperador. Por otra parte -afirmaba- todas las Provincias del imperio habían aprobado con aplauso la proclamación y en forma tumultuaria, el pueblo al volcarse entusiasta en el desfile y ceremonia de coronación había sancionado su elevación al poder, y terminó diciendo: "Puede suprimirse la forma monárquica, puede destituirse a Iturbide; puede desterrársele de la Patria, pero legalmente, en mi concepto, no pueden anularse los actos que crearon el imperio, como si nada hubiera pasado".

**/449